

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Unidos
por la Ciudad
que QueremosDirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos

REFRENDO

TEMPORAL
NAVIDEÑOPERMISO
PROVISIONAL

CLAVE: TEM000306

FECHA EXPEDICIÓN

09-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 711.297

TEMPORADA NAVIDEÑA.

NOMBRE: AGUILERA RAMIREZ HILDA

EXTERIOR:

INTERIOR:

UBICACIÓN: BLO AMAZONAS

MC14-71167

COLONIA: EL VERGEL

CALLE CRUCE 1: RÍO TUTTO

CALLE CRUCE 2: RÍO BALSAS

GIRO: VARIOS

ROPA

SUPERFICIE: 6.00 mts.

TIPO DE CHOFER: TEMPORAL DEDICADA

TIPO DE CONDUCTOR: AUTOMOVILISTAS AUTORIZADOS

IMPORTE MT2: \$ 31.00 mts.

DIAS AMPARADOS: 4

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2022

"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIMIENTO DE LA
TRAMITÉ DE BAJA""

IMPORTE: \$744.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:07 a

A: 11:00:07 p

MARTES NO TRABAJA

SÁBADO SI DE: 08:00:01 a

A: 11:00:02 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:32 a

A: 11:00:33 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:32 a

A: 11:00:33 p

"NAVIDEÑO : EL VERGEL""

OBSERVACIONES:

ART 43 II-A

P. L. B. A.

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ÁNGEL

DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



Hilda Aguilera R.

ACEPTE

Gobierno de
AGUILERA RAMIREZ HILDA
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,

TIANGUIS Y ESPACIOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copero o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden intangibles o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del mencionado perímetro y avances.